

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 000239-2021-CE-PJ



Artículo Primero.- Disponen la implantación del Expediente Judicial Electrónico - (EJE) y la Mesa de Partes Electrónica (MPE) , a partir del 26 de julio de 2021, en los siguientes órganos jurisdiccionales del Módulo Civil Corporativo de Litigación Oral de la Corte Superior de Justicia de Puente Piedra - Ventanilla, que atienden procesos de la Especialidad Civil bajo el alcance de la Oralidad Civil, conforme al detalle siguiente:

Sala Civil

Primer Juzgado Especializado Civil

Segundo Juzgado Especializado Civil

Tercer Juzgado Especializado Civil